

Datos Generales

Gaceta N°:	23961
Fecha de la Gaceta:	04/01/2000
Norma:	LEY
Número de Norma:	59
Fecha de la Norma:	29/12/1999
Autoridad:	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 299 DE LA CONSTITUCION POLITICA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES CONTRA LA CORRUPCION ADMINISTRATIVA.
Comentario:	La presente Ley estableció que el Presidente y Vicepresidentes de la República, los Magistrados de la Corte Suprema, el Procurador de la Nación y el de la Administración, y en general, todos los empleados y agentes de manejo conforme al Código Fiscal, debían presentar, al inicio y al término de sus funciones, declaración jurada de su estado patrimonial, mediante escritura pública, la cual debía ser presentada en el término de diez días hábiles a partir de la toma de posesión del cargo. TEMAS RELACIONADOS: LEY, ASAMBLEA LEGISLATIVA, CORRUPCION, DECLARACION JURADA, RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, SERVIDORES PUBLICOS, TRANSPARENCIA, DIRECCION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, ENRIQUECIMIENTO INJUSTIFICADO.

Temas Relacionados

ASAMBLEA LEGISLATIVA
CORRUPCION
DECLARACION JURADA
DIRECCION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
ENRIQUECIMIENTO INJUSTIFICADO
LEY
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
SERVIDORES PUBLICOS
TRANSPARENCIA

Referencias

LEY 59						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY 59**REFERENCIAS POSTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	76	18/12/2015	27931-B	18/12/2015	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	Se adiciono un párrafo final al artículo 1 de la presente Ley por la Ley N° 76 de 18 de diciembre de 2015.
LEY	67	14/11/2008	26169	20/11/2008	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	La Ley 67 de 14 de noviembre de 2008, adiciona el Artículo 3-A a la Ley 59 de 26 de diciembre de 1999.

LEY 59**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
CONSTITUCION POLITICA (1972)	XXXX	11/10/1972	17210	24/10/1972	REGLAMENTA PARCIALMENTE	Esta Ley reglamentó el Artículo 299 de la Constitución Política.

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
13/05/2004	La firma Pitti & Asociados, contra una frase del articulo 7 y los articulos 8 y 9 de la Ley No. 59 de 29 de diciembre de 1999.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL la frase "...ante la Contraloría General de la República..." que se aprecia en el artículo 7 de la Ley No. 59 de 29 de diciembre de 1999, y QUE NO ES INCONSTITUCIONAL los artículos 8 y 9 de la Ley No. 59 de 29 de diciembre de 1999.
28/06/2001	Advertencia de Inconstitucionalidad presentada por el Licenciado Daniel Batista, fiscal segundo anticorrupcion de la Procuraduría General de la Nación, contra los artículos 7, 8 y 9 de la Ley 59 de 29 de diciembre de 1999.	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES los artículos 3, 4, 5, 6, 7 y 16 de la Ley 39 de 26 de agosto de 1999, a través de los cuales se modificaron los artículos 346 y 2060 del Código Judicial, se adicionaron los artículos 1977-A y 1977-B al Código Judicial y se modificó el artículo 242 del Código Penal.